

CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL FONDO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El Comité Central de Investigaciones, siguiendo los lineamientos del Acuerdo del Consejo Académico No. 005 del 21 de enero de 2005, en especial lo establecido en el artículo 17 y, autorizado por el Consejo Académico en su sesión del día 17 de agosto de 2006, convoca a los profesores de planta, ocasionales o catedráticos (incluyendo los tutores del IDEAD) de la Universidad, interesados en obtener financiación de sus proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, a someter sus propuestas a evaluación según los términos expresados en dicho acuerdo y cumpliendo con los siguientes términos:

1. Podrán participar los profesores de tiempo completo, ocasionales o catedráticos (Incluyendo los Tutores del IDEAD) que no estén vinculados a ninguno de los 20 Grupos de Excelencia seleccionados por la Universidad y/o que no estén vinculados a ningún proyecto de investigación al cual se le hayan asignado recursos del Fondo de Investigaciones (La asignación laboral no estará incluida en este requisito)
2. Fecha de recepción de propuestas: desde las 8:00 a.m del 30 de agosto hasta las 4:00 p.m del 13 de octubre de 2006. El cierre se hará con la hora del 117.
3. Lugar de entrega: Oficina de Investigaciones de la Universidad del Tolima. Piso 4 del bloque 31B.
4. Entregar 2 copias impresas y una en formato digital.
5. Las propuestas deberán presentarse en el formato propio de la Oficina de Investigaciones. El formato puede ser obtenido en la misma oficina o en la página Web de la Universidad.
6. Las propuestas presentadas por profesores de planta de la Universidad deberán anexar una carta especificando el número de horas solicitadas dentro de la jornada laboral, la cual debe traer el visto bueno del Jefe de Departamento y el Decano. Igualmente, de acuerdo con el artículo No. 5 del Acuerdo 005/05 del Consejo Académico, debe anexar una carta del Jefe del Departamento y el Coordinador de Investigaciones certificando el conocimiento del proyecto por parte de los profesores.
7. Los items financiables y no financiables aparecen en los artículos No. 8 y No. 11 del Acuerdo referido. Para proyectos de profesores no se financian secretarías o costos de digitación de informes o datos.

Se entienden como gastos de viaje aquellos relacionados con la metodología del proyecto. Otros viajes incluidos en el rubro de socialización no deberán superar el 20% del monto total solicitado al Fondo de Investigaciones.

Inicialmente en el Comité Central de Investigaciones realizará una preselección de las propuestas considerando el cumplimiento estricto de requisitos, esto es las cartas exigidas, el formato de propuesta correctamente diligenciado (particular énfasis será hecho en el correcto llenado de los formatos de presupuesto) y la concordancia de los rubros presupuestales solicitados con lo indicado en el Acuerdo. Sólo se financiarán proyectos cuya nota promedio sea superior a 3.5. La asignación de recursos se llevará a cabo teniendo en cuenta la calificación de los jurados, iniciando por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos disponibles o hasta cuando se asignen recursos a los proyectos evaluados por encima de 3.5.

Mayores informes: Oficina de Investigaciones, cuarto piso del Bloque 31B, teléfono: 2669182, e-mail: din@ut.edu.co.